

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****611** *BODEGAS MÁLAGA VIRGEN, S.A.*

A los efectos del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, celebrada el 2 de diciembre de 2010, acordó por unanimidad, reducir el capital social por importe de 464.921,58 €, mediante la amortización de 77.358 acciones, de 6,01 € de valor nominal cada una, desembolsadas sólo en cuanto al 25% de su importe, de la titularidad de accionistas en situación de mora respecto del desembolso del 75% restante, y que de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha procedido a la amortización de las mismas, con la consiguiente reducción de capital, habiendo quedado en beneficio de la sociedad las cantidades ya desembolsadas y percibidas por la sociedad, ascendentes a 116.230,39 € que se integran en una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital, conforme establece el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, no existiendo así derecho de oposición de los acreedores a la reducción de capital, siendo de ejecución inmediata. Tras tal reducción, el capital social queda fijado en 135.080,76 €, representado por 22.476 acciones nominativas de 6,01 € de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en tales extremos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Málaga, 28 de diciembre de 2010.- El Administrador único, don Didier Bricout.

ID: A110000396-1